

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Normativa de la Fiscalía Nacional Económica.
- 4. Decreto Exento Nº 00590 de fecha 20.02.19, que Llama a Propuesta Pública.
- Decreto Exento Nº 00908 de fecha 19.03.19, que Revoca la Propuesta Pública. 5.
- Decreto Exento Nº 01110 de fecha 02.04.19, que Llama a Propuesta Pública. 6.
- Decreto Exento Nº 01459 de fecha 07.05.19, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública. 7.
- 8. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 30.05.19.
- 9. Decreto Exento Nº 01755 del 31.05.19, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
- 10. Decreto Exento Nº 02068 de fecha 02.07.19, que Llama a Propuesta Pública.
- 11. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 30.08.19.
- Decreto Exento Nº 02789 de fecha 06.09.19, que Declara Desierta la Propuesta Pública. 12.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la prestación de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles, Transporte y Disposición Final.
- 2. Este servicio se realizará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.001.001.001.

DECRETO

EXENTO Nº 04164

- **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA, Y ASEO DE CALLES, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL" y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado Departamento de Medio Ambiente y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado Departamento de Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TIDAD DA

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/PCAC/FMGR/GAGV/rcp

(02)

C. c.: - Alcaldía

- Adquisiciones

(01)

(01) - Archivo

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde